



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

19038338

Montevideo, 31 ENE 2020

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución 629-2018 de 31 de diciembre de 2018 y su modificativa, la Resolución 513-2019 de 22 de octubre de 2019, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil, por las cuales se revocó el permiso operativo de la empresa Helicópteros Marinos Uruguay S.A.....

RESULTANDO: que por la Resolución 465-2013 de 12 de diciembre de 2013 y su modificativa, la Resolución 279-2014 de 12 agosto de 2014, ambas dictadas por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y aprobadas por la Resolución del Poder Ejecutivo 870/015 de 7 de setiembre de 2015, se autorizó a Helicópteros Marinos Uruguay S.A. a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo y trabajos aéreos.....

CONSIDERANDO: I) que la empresa Helicópteros Marinos Uruguay S.A. cesó sus operaciones, e hizo entrega de los documentos originales correspondientes al certificado de explotador de servicios aéreos y de las "Especificaciones Relativas a las Operaciones", a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.....

II) que en atención a lo mencionado, la Dirección General de Aviación Civil consideró que correspondía revocar los servicios operativos de la mencionada empresa, confiriéndosele vista a la misma, quien no la evacuó.-----

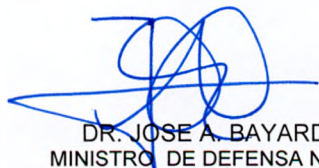
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en Sesión Nro. 112 de 12 de diciembre de 2018 y a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

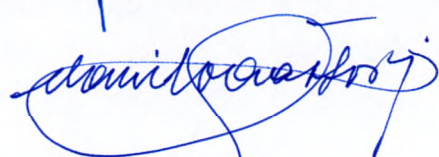
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

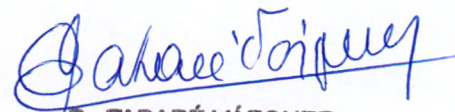
1ro.- Aprobar la Resolución 629-2018 de 31 de diciembre de 2018 y su modificativa, la Resolución 513-2019 de 22 de octubre de 2019, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL






Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ
MVF/CG/JPO